2022992131319
RPI: $2500,0 AFIP: $10,0

PreDigi Judicial

Entrada: E00450883D2022
Código Seguridad: X8IQilHu

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

rpi Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal

E00450883D2022

- Ley 17050 - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

(*)	MATRICULA	NOMENCLATURA CATASTRAL					
		C	S **0**	M	P		

1 **REINSCRIPCIÓN ($60) - REINSCRIPCION DE INHIBICION GENERAL DE BIENES**

2

3

PLANO

4	Unidad N°	Piso	Sup. Total	Porcentual	Unidad Comp.	Piso	Sup. Total	Porcentual
		Parte Indivisa				Parte Indivisa		

5

6 APELLIDOS: **BIGIO** CUIT/L:

NOMBRES: **DIANA SARA**

DOC.IDENT. N°: **6691468** TIPO: **DNI** ESTADO CIVIL: NUPCIAS

CONYUGE:

DOMICILIO NACIDO NACIONALIDAD **ARGENTINA**

INSCRIP.INSPEC. DE JUST. PROPORCION

APELLIDOS CUIT/L:

NOMBRES:

DOC. IDENT. N° TIPO: ESTADO CIVIL: NUPCIAS

CONYUGE:

DOMICILIO NACIDO NACIONALIDAD

INSCRIP.INSPEC. DE JUST. PROPORCION

7

8

9	NUMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN
	D- I-	**D- I-**

10		ESCRITURA N°	FOLIO
11		CUIT	REGISTRO N°

12	FUERO	JUZGADO N°	SECRETARIA N°
	COM	**30**	**59**

AUTOS:

"BANCO SANTANDER RIO S.A. c/BIGIO DIANA SARA s/ EJECUTIVO" COM 110/2017

POR FALTA DE ESPACIO EN CADA RUBRO CONTINUAR EN R17

WEB

Signed by: Registro de la Propiedad Inmueble de Capital Federal.
21/04/2023 10:42:59 a.m.-Serie:202300000136673

2022992131319

RPI: $2500,0 AFIP: $10,0

E00450883D2022

13	APELLIDOS:			
	NOMBRES:			
	DOC.IDENT N°:	TIPO:	ESTADO CIVIL:	NUPCIAS
	CONYUGE:			
	INSCR. INSP. DE JUST.		MONTO:	
	APELLIDOS:			
	NOMBRES:			
	DOC.IDENT N°:	TIPO:	ESTADO CIVIL:	NUPCIAS
	CONYUGE:			
	INSCR. INSP. DE JUST.		MONTO:	

14

15 - 16

17 OBS: El auto que ordena el presente dice:"Buenos Aires, 21 de diciembre de 2021. …Atento lo solicitado y el tiempo transcurrido desde la inscripción de la traba de la inhibición general de bienes sobre la demandada (Diana Sara Bigio, DNI 6.691.468), procédase a su reinscripción. Firmado: Sebastián Sánchez Cannavó. Juez. La medida se trabó el 01/03/2017, sin monto, bajo el N°111747

SOLICITANTE ABOGADO SOLARI COSTA PABLO TELEFONO 43224312

DOMICILIO: MAIPU 497, 1° PISO - pablo@estudiosolaricosta.com.ar

FIRMA Y SELLO

POR FALTA DE ESPACIO EN CADA RUBRO CONTINÚA EN ANEXO/S

REGISTRACIÓN DEFINITIVA	FECHA
FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR	

Fecha: 05/04/23

Recibo: 10 508767

El Colegio Publico de Abogados de la Capital Federal legaliza el presente documento
y hace constar que: DR. PABLO SOLARI COSTA
está inscripto al Tº 124 Fº 0252 y que su matricula se encuentra vigente.
La presente legalizacion no juzga sobre el contenido del documento.

Firmado digitalmente por:
DE FRANCO Gisela Andrea
Fecha y hora: 05.04.2023
14:21:23

Entrada: E00450883D2022
Código Seguridad: X8IQilHu

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Registrales

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 20 de 04 de 2023

SEÑOR JUEZ:

Me dirijo a usted, con motivo del oficio remitido en los autos

EXP. 110-2017

En trámite por ante el juzgado a su digno cargo, que tuvo entrada en este Registro el 08/ 08 /2022 bajo el número: 450883

Al efecto cumplo en comunicarle que la medida fue anotada rechazada con respecto a

BIGIO DIANA SARA

por ser necesario cumplir, de acuerdo con lo establecido por el decreto 2080/80, según queda indicado.

ANOTACION PROVISIONAL POR 180 DIAS (motivos que la determinan) (*) VTO: / /

1.- PERSONAS HUMANAS -Cumplir con el art. 12, inc. a, c, d. Dec. 2080/80 (T.O. Dec. 466/99)

1.1.- Consignar el nombre completo del inhibido (sin abreviaturas o iniciales)
1.2.- Para argentinos indicar DNI, LE o LC
1.3.- Para extranjeros residentes en el país DNI, o en su defecto número de pasaporte
1.4.- Para extranjeros no residentes el número del documento que corresponda según la ley del país de su residencia y constancia de no ser residente
1.5.- Para menores que carecieren de DNI se admitirá la cédula de identidad con indicación de la autoridad que la expidió
1.6.- Otros.

2.- PERSONAS JURIDICAS -Cumplir con el art. 13, inc. a, c, b. Dec. 2080/80 (T.O. Dec. 466/99)

2.1.- Consignar nombre completo de la sociedad inhibida, tal como figure en el registro respectivo
2.2.- Consignar el domicilio de la sociedad
2.3.- Indicar si se trata de una sociedad regular. Caso afirmativo consignar los datos inscripción en los registros respectivos -Consignar número de cuit.
2.4.- Indicar si se trata de sociedad irregular, de hecho o en formación
2.5.- Otros.

3.-OFICIO / TESTIMONIO

3.1.- La documentación debe adecuarse a los recaudos establecidos por el art. 3º y 7º de la ley 22172.
Sello especial
Sello juzgado
Sello y firma de Juez y Sec.
Auto de juez que ordena la medida.
3.2.- Cumplir con la DTR 3/09 art. 1 y 4
Delegación de facultades.
Adjuntar Folio de Seguridad
Adjuntar legalizacion de CPACF
3.3.- Cumplir con la DTR 4/10
Delegación de facultades
Adjuntar Minuta
DTR 3/11
3.4.- Abonar arancel (O:S: 46 y 47/11 I de T.1/11)
3.5 - Abonar diferencia de arancel. (O:S: 46 y 47/11 I de T.1/11)
3.6.- Consignar número de Expediente y año en minuta. (DTR 8/09)
3.7.- Cumplir con formulario 1500
Logo AFIP
Sello AFIP
Firma conjunta de jefe y agente fiscal
3.8.- Auto del Juez que ordena la medida
Firma digital del secretario
Firma digital del Juez
3.9.- Otros.

(*) EL TRAMITE 450883 DEL 8/8/22 SE ENCUENTRA VENCIDO. DEBERÁ INGRESAR UNA NUEVA PRESENTACIÓN Y ABONAR LOS ARANCELES CORRESPONDIENTES.

FORM. N° 116 - 3000 - RPI

Para el supuesto que caducare la inscripción provisional por 180 días, deberá presentar nuevo oficio que contenga los requisitos previstos por los artículos 12 y/o 13 del Dec. 2080/80

Para los supuestos de los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 2.1., 2.2., 2.3., 2.4., 2.5. y 2.6 en que no se pudieran aportar los datos exigidos debe surgir del texto de los oficios que se han efectuado los trámites de información ante los organismos correspondientes con resultado negativo, circunstancia que deberá consignarse en forma de resolución judicial (art. 32, párrafo 2º de la ley 17801) y se indicará el apellido materno (Disposición Técnico Registral Nº 1/82)

4. LEVANTAMIENTOS / RECHAZOS (motivos que lo determinan) (*)

4.1.- Consignar número y fecha de inscripción en este Registro de la medida que se ordena levantar (art. 146 y 147, inc. b, del Dec. 2080/80) (T.O. Dec. 466/99)
4.2.- Consignar el alcance de la escrituración (v.g. venta, hipoteca, etc.)
4.3.- Indicar escribano autorizante, domicilio y número de registro (art. 147, inc. a, Dec. 2080/80) (T.O. Dec. 466/99)
4.4.- Indicar ubicación del inmueble, antecedente Dominial (Matrícula ó Tomo y Folio y Zona) y nomenclatura catastral (art. 147, inc. c, Dec. 2080/80) (T.O. Dec. 466/99)
4.5.- La inscripción ha caducado de pleno derecho en virtud de lo establecido por los artículos 37, inc. b, de la ley 17801 y 81 del Dec. 2080/80. (T.O. Decreto 466/99)
4.6.- La inscripción ha caducado de pleno derecho, en virtud de lo establecido en el art. 9, inc. b, de la ley 17801.
4.7.- Autos y Juzgados: si difieren de los que constan de la anotación, deberá consignarse la razón de la diferencia (art. 146 Dec. 2080/80) (T.O. Dec. 466/99)
4.8.- Consignar número de Expediente y año en minuta. (DTR 8/09)
4.9.- Abonar arancel. (O.S: 46 y 47/11 I de T.1/11)
4.10.- Abonar diferencia de arancel. (O:S: 46 y 47/11 I de T.1/11)
4.11.- Falta legalización de la firma. DTR 3/94. (art. 151 acordada 9 22/94. C.N.A.C.)
4.12.- Cumplir con formulario 1500
Logo AFIP
Sello AFIP
Firma conjunta de jefe y agente fiscal
4.13.- Auto del Juez que ordena la medida
Firma digital del secretario
Firma digital del Juez
4.14.- Cumplir con la DTR 4/10
Adjuntar Minuta
4.15.- Otros.

FORM. Nº 116 - 3000 - RPI

AL SEÑOR JUEZ :
COMERCIAL

JUZGADO Nº : 30

SECRETARIA Nº : 59

Saludo a usted atentamente
YEBRA MARIA VIRGINIA

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER ALEJANDRO SOLARI COSTA
Date: 2023.05.03 16:23:22 ART